

La penumbra hermenéutica en los debates feministas: una forma epistémica de injusticia

Diego Jadán-Heredia

Doctor (c) en Filosofía por la Universidad de Sevilla, España

diegojadan@hotmail.com

Resumen

La existencia de vacíos hermenéuticos en el diálogo entre grupos humanos -compartan o no la misma cultura- provoca que ciertas acciones humanas no puedan ser comprendidas y, si es que provocan un daño relevante a uno de aquellos grupos, reprochadas socialmente, constituyéndose en una forma de injusticia epistémica. A partir de esta teoría propuesta por Miranda Fricker, en este ensayo abordo al acoso sexual como ejemplo central que ilustra lo que la filósofa inglesa llama «injusticia hermenéutica», al mismo tiempo muestro que una interpretación cada vez más individual y emocional de la realidad se ha convertido en la norma en los debates públicos lo que dificulta, tal vez fatalmente, alumbrar estas zonas de penumbra hermenéutica, por ello propongo la existencia de casos fáciles, difíciles y trágicos.

Palabras clave: Miranda Fricker, injusticia epistémica, vacío hermenéutico, acoso sexual.

Abstract

The existence of hermeneutical gaps in the dialogue between human groups - whether or not they share the same culture - means that certain human actions can not be understood and, if they cause a relevant damage to one of those groups, socially reproached, constituting a form of epistemic injustice. Based on this theory proposed by Miranda Fricker, in this essay I analyze sexual harassment as a central example that illustrates what the English philosopher calls "hermeneutical injustice", at the same time I show that an increasingly individual and emotional interpretation of reality It has become the norm in public debates what makes it difficult, perhaps fatally, to illuminate these areas of hermeneutical gloom, for this reason I propose the existence of easy, difficult and tragic cases.

Keywords: Miranda Fricker, epistemic injustice, hermeneutical gaps, sexual harassment.

Introducción

La filósofa inglesa Miranda Fricker publicó en 2007, en el Reino Unido, la obra *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing* un aporte fundamental en el estudio de la dimensión ética de la epistemología. La injusticia epistémica se da de dos modos según Fricker: como injusticia hermenéutica y como injusticia testimonial, que son formas de injusticia que se suman a otras estudiadas tradicionalmente, como la injusticia económica y política. Al estudiar la primera de ellas, la inglesa muestra cómo la ausencia de un concepto analítico puede crear una brecha en los recursos de interpretación hermenéuticos lo que deriva en una desventaja injusta al no poderse comprender colectivamente una experiencia social determinada, «los miembros del grupo más desfavorecido por este vacío quedan en cierta medida marginados hermenéuticamente; es decir, participan de forma desigual de las prácticas a través de las cuales se generan los significados sociales».¹ El ejemplo central utilizado por la inglesa es el proceso de identificación y creación del concepto «acoso sexual laboral» en los años setenta del siglo XX en los Estados Unidos de América, EUA. Fricker recuerda que hasta aquella época el comportamiento machista y patriarcal hacia las mujeres pasaba casi desapercibido por la sociedad en general; sus víctimas, al carecer de un término que abarque el conjunto de experiencias perjudiciales vividas por ellas, no podían expresar aquellas injusticias, menos ser comprendidas socialmente u obtener una respuesta legal ante estos casos. Sería el movimiento feminista el que promovería el proceso colectivo de identificación y creación del concepto «acoso sexual» lo que permitió vencer los prejuicios estructurales, la comprensión social de lo vivido por las mujeres en sus trabajos y, luego, la demanda al Estado por una respuesta legal.

El aporte de Fricker al estudio de la epistemología social, como se ve, es importante y en estos tiempos más que necesario; el uso del «acoso sexual» para ilustrar la injusticia epistémica, en su variante hermenéutica es claro y efectivo porque el proceso de reparación de tal injusticia parecería lineal e incontrovertible: inicia con la inexistencia de recursos hermenéuticos que impiden expresar socialmente una experiencia → se crea el concepto analítico mediante interpretaciones adecuadas que dan un nombre que vuelve comunicativamente inteligible la experiencia de ese grupo humano → con lo que se llena el vacío hermenéutico → finalmente, con ello se asegura justicia hermenéutica. Al mismo tiempo, la propuesta de Fricker no problematiza ese

¹ Miranda Fricker, *Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento*, Barcelona, Herder, 2017, p. 25.

espacio entre la injusticia y la creación del concepto; en su ejemplo, en efecto las mujeres víctimas de acoso sexual coincidieron en la interpretación de los actos o comportamientos que merecían un reproche moral y jurídico, crearon el concepto analítico del acoso sexual en el trabajo y así procuraron resolver la injusticia de la que eran víctimas. Pero ¿qué sucede cuando la interpretación de los actos o comportamientos «injustos» no es unánime? Cuando lo que siente una persona, otra no lo sentiría, o lo haría de forma distinta, ¿es posible vencer la brecha en los recursos hermenéuticos? El ejemplo de la filósofa es útil para comprender su teoría, pero limitado en la práctica en un contexto de primacía del relato subjetivo y del conocimiento por familiaridad y la desvalorización de otras formas de entender el mundo.

Y es que asistimos a una época en la que la concepción de las relaciones interindividuales cambia de sentido; a partir de la identificación y cuestionamiento de las relaciones de poder desiguales entre lo masculino y lo femenino, la forma de conocer a una persona, los comportamientos que son permitidos o reprochados se han transformado o se intentan modificar. En este contexto, palabras que hasta hace poco tenían un significado más nítido requieren nuevas interpretaciones semánticas, se amplía la zona de penumbra hermenéutica. El «acoso sexual» es uno de esos términos que es muy difícil de definir si consideramos los contextos actuales o, incluso, el papel que juega la tecnología en nuestra cotidianidad. Se ha vuelto usual el debate en torno a qué consideramos acoso sexual, cuándo las personas violan el espacio vital de otras personas, cómo interpretamos ciertas actitudes o comportamientos. Esto se vincula precisamente con la dimensión ética de la denominada «injusticia hermenéutica», que Miranda Fricker define del siguiente modo:

La injusticia hermenéutica se produce en una fase anterior [a la injusticia testimonial], cuando una brecha en los recursos de interpretación colectivos sitúa a alguien en una desventaja injusta en lo relativo a la comprensión de sus experiencias sociales [...]; un ejemplo [...] podría ser el de alguien que fuera víctima de acoso sexual en una cultura que todavía carece de ese concepto analítico. Podríamos decir que la causa de la injusticia [...] hermenéutica son prejuicios estructurales en la economía de los recursos hermenéuticos colectivos.²

De acuerdo con la filósofa, es necesario llenar los vacíos hermenéuticos que son parcelas significativas de la experiencia social que están ocultos a la comprensión colectiva, mediante interpretaciones adecuadas que den un nombre que vuelva

² Miranda Fricker, *op. cit.*, p. 18.

comunicativamente inteligible la experiencia de ese grupo humano. En este ensayo advierto los límites de la propuesta *frickeana* a la posibilidad de alumbrar esas penumbras hermenéuticas en sociedades heterogéneas, plurales, posmodernas. Para ello, utilizo el mismo ejemplo del acoso sexual, pero no limitado al que se experimenta en el ámbito laboral y propongo la existencia de casos fáciles, difíciles y trágicos, a modo de esquematizar en dónde radicarían las fortalezas y debilidades de la teoría de Fricker.

Los casos fáciles

Miranda Fricker para ilustrar su teoría de la injusticia hermenéutica recuerda el proceso de construcción del concepto de acoso sexual en EUA en los años setenta. Ese tipo de experiencia perjudicial para las mujeres existe históricamente ahí donde ha habido relaciones desiguales de poder entre lo masculino y lo femenino, pero es recién en aquella época en la que la conversación de grupos de mujeres reveló que aquellas «experiencias» que vivían en espacios alejados de la mirada pública, las sufrían todas ellas y por eso merecían una atención urgente y específica. Así, será la feminista norteamericana Catharine Mackinnon la primera en proponer una definición legal de este tipo de actos en 1979, al referirse al acoso sexual laboral como «la imposición arbitraria de requerimientos sexuales en el contexto de una relación desigual de poder».³

Esta definición constó en la obra seminal en este tema *Sexual Harassment of Working Women: A Case of Sex Discrimination*⁴ en donde además se desarrollaron las características que lo configuraban y sirvió de base para las decisiones judiciales posteriores. Como se puede ver, el acoso sexual se desarrolló en los espacios laborales pues era el lugar en donde más se evidenciaba la relación desigual de poder (empleador/empleada). Es la época de la «liberación femenina», cuando se destacó la presencia de las mujeres en los espacios públicos antes exclusivos de los varones pues las mujeres estaban destinadas al hogar; así, el acoso que hasta ese momento sufrían en el espacio de la intimidad o en espacios privados se trasladó fuera de la casa, a los lugares de trabajo; por lo que, en efecto, el haber «nombrado» a esa perjudicial experiencia con un término específico llenó el vacío hermenéutico y representó un avance del movimiento feminista.

³ Christine Cooper, «Review of Sexual Harassment of Working Wmen by Catharine Mackinnon», en *University of Chicago Law Review*, Vol. 48, 1981, p. 185, véase en: <https://chicagounbound.uchicago.edu/uclrev/vol48/iss1/9>

⁴ Catharine Mackinnon, *Sexual Harassment of Working Women: A Case of Sex Discrimination*, New Haven and London, Yale University Press, 1979.

Las características de esta experiencia ilustran la injusticia hermenéutica en su caso fácil. Se puede criticar que darle este nombre es inadecuado cuando, en primer lugar, el acoso nunca puede ser «leve» o sin importancia; en segundo lugar, cuando llenar ese hueco epistémico implicó una dura lucha liderada por las organizaciones feministas; no obstante, lo llamo de esta forma no en relación con la gravedad del acto - que está, precisamente, en la zona de penumbra- sino lo hago por puro interés esquemático y para ilustrar mi crítica. Así, caso fácil es el que se caracteriza porque el acto es leído por la mayoría de la comunidad como inadecuado, impropio antes de la existencia del concepto analítico; se le da nombre y se ilumina lo que era penumbra.

¿Por qué llenar este hueco hermenéutico con el concepto «acoso sexual» en los setenta fue un caso fácil? La coincidencia interpretativa tiene varios motivos, entre ellos que en el contexto laboral es más evidente la relación desigual de poder entre empleador y trabajadora; que las acciones u acosos son más evidentes pues chocan con las normales actividades de un empleo; pero la razón principal es que esos actos tenían una carga moral negativa compartida por la mayoría de la comunidad *a priori* del concepto analítico concreto. Aunque no hayan sido nombradas como acoso sexual y aunque hayan sido normalizadas, no eran bien vistas por eso, por lo general, se los cometía alejados de la mirada pública.

Las experiencias que Fricker recuerda eran actos que tenían una carga moral negativa compartida por la mayoría de la comunidad antes del concepto analítico concreto; es decir, transgredir el espacio de intimidad de una estudiante por su profesor o el tocar las partes íntimas de la subalterna por parte del superior en un empleo; aunque no eran denominadas como acoso no eran bien vistas, eso sí, estaban normalizadas, naturalizadas. La relación de poder desigual entre la estudiante y el profesor o entre la empleada y el empleador permitían que los actos que ellas sufrían quedaran en la impunidad pero esas acciones transgresoras o violentas no se las hacía a vista y paciencia de la ciudadanía (en el primer caso, no se hacía eso a la estudiante si estaba presente el rector de la Universidad, por ejemplo; en el segundo caso, se buscaba quedarse a solas con la empleada para que no lo vean sus compañeros o compañeras de trabajo). En definitiva, considero que estas acciones tenían una carga moral negativa *a priori*; otra cosa es que los agresores se jacten de sus actuaciones cuando están con sus «iguales».

En definitiva, es un caso fácil porque todas las víctimas potencialmente podían coincidir en que se sentían perjudicadas psicológicamente y físicamente y tenían oyentes

virtuosos que podían comprender sin mayor cuestionamiento que esos actos merecían un reproche moral más explícito (por caso, las autoridades que podrán plantear políticas públicas o normas jurídicas que sancionen ese comportamiento desnaturalizado; o los mismos transgresores cuando se dan cuenta que sus víctimas ya no soportarán sus acciones). La lucha por condiciones dignas en el trabajo se sustentaba, primordialmente, en la defensa del derecho a la intimidad y a la igualdad entre hombres y mujeres. Esas luchas podían ser compartidas no solamente por las organizaciones feministas sino por todas las organizaciones de derechos humanos e, incluso por organizaciones religiosas que con base en mandamientos como «no desearás a la mujer de tu prójimo» o el pecado capital de la lujuria podían cuestionar aquellos comportamientos; es decir, no hacía falta tener enfoque de género para mirar esa violencia normalizada.

Los casos difíciles

El contexto social desde los setentas hasta la actualidad ha cambiado considerablemente. En general, en Occidente ya no se cuestiona la presencia de las mujeres en el ámbito público, de hecho, la lucha ahora se ubica en cómo vencer el «techo de cristal» y alcanzar los cargos o funciones de decisión ocupados casi exclusivamente por varones. Asimismo, existen normas específicas que prohíben el acoso sexista y sexual a las mujeres en instituciones educativas, el apoyo mediante normas y políticas ha ayudado a que las mujeres no callen más y que denuncien actos reprochables de violencia de género. Es decir, las experiencias sociales que viven las mujeres adoptan otras formas, actos o acciones que pueden o no ser interpretados socialmente como violencia de género, el mismo caso del acoso sexual es ilustrativo de este nuevo estado de cosas, pues, el concepto analítico primigenio resulta limitado e inadecuado, la zona de penumbra hermenéutica se amplía nuevamente y ahora no parece tan fácil de alumbrar.

El caso difícil es cuando el acto es interpretado como inadecuado, impropio, reprochable exclusivamente por un grupo social que comparte previamente categorías epistémicas que sirven para identificarlo como tal. El concepto que propongo procura señalar lo que sucede en el acoso sexual callejero, que utilizo como ejemplo central. El acoso callejero puede definirse como las «prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos (mall, universidad, plazas, etc.) [...]». Estas acciones son unidireccionales,

es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida».⁵

Considero que el acoso callejero es un caso difícil porque históricamente este tipo de comportamiento no ha tenido una carga moral negativa; es decir, no ha sido reprochado socialmente por la comunidad, se lo ha hecho incluso de manera festiva o como forma romántica de festejar la belleza femenina por parte de caballeros respetuosos y galantes; eso sí, el «piropo» debe ser de «buen gusto» y halagador para ser bien visto y aceptado socialmente y, en especial, por la «piropeada».⁶ Si se mira al «piropo» con enfoque de género -categoría epistémica que comparten las feministas- es posible identificar que es una manifestación de la relación desigual de poder entre lo masculino y lo femenino que permite que los varones transgredan el espacio de las mujeres bajo el pretexto de alabar su belleza; cosa que normalmente no sucede de mujeres hacia hombres. En ese caso, son especialmente las organizaciones feministas las que al aplicar este enfoque (con una base teórica muy fuerte y bien sustentada) miran que ese comportamiento también debe ser catalogado como acoso sexual y, por tanto, eliminado en la sociedad, no existiría justificación para que una persona desconocida aborde a una mujer en la calle de esta manera, aunque se lo haga «con buena intención» o con «buen gusto».

En este caso, reconceptualizar analíticamente al acoso sexual requiere compartir un mismo enfoque -el de género- tanto por parte de las víctimas como de la sociedad en general, los potenciales oyentes virtuosos. No pasa como en el primer caso, el fácil, que los comportamientos tenían una carga moral negativa *a priori*, sino que su reproche moral es producto de un enfoque analítico específico y especializado, pues no es inusual que muchas personas rechacen el acoso sexual en general, sus manifestaciones más grotescas y, al mismo tiempo, consideren al «piropo» como una tradición inofensiva; o, que las propias víctimas vean ese comportamiento como un halago y no como una manifestación del *machismo* imperante. En definitiva, llenar el vacío hermenéutico

⁵ Observatorio contra el acoso callejero en Chile, OCAC, véase en www.ocac.cl

⁶ Basta ver al respecto el concepto de «piropo» que trae el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: «dicho breve con que se pondera alguna cualidad de alguien, especialmente la belleza de una mujer». Asimismo, en una breve referencia a la historia del piropo se dice: «La palabra piropo procede del griego *pyropus*, que significa rojo fuego. Los romanos tomaron esta palabra de los griegos y la usaron para denominar piedras preciosas de color rojo: una variante del granate, pero también el rubí. El rubí simbolizaba el corazón, y era la piedra que los galanes regalaban a la mujer a la que pretendían conquistar. Pero, naturalmente, no todos podían regalar rubíes, por lo que tenían que suplirlos regalando hermosas palabras», véase en Mundo de Celeste, *Historia del piropo*, en www.celestemundo.wordpress.com

requerirá un proceso mucho más detenido dentro de los grupos feministas y, luego, con los otros oyentes virtuosos. La propuesta de Fricker, en los casos difíciles se tambalea.

Los casos trágicos

Hasta ahora hemos visto que el proceso que desarrolla Miranda Fricker para llenar los vacíos hermenéuticos, alumbrar las zonas de penumbra interpretativa y disminuir la injusticia hermenéutica puede ser criticada porque en un ejercicio de claro intelectualismo pasa por alto la complejidad que han adquirido en el siglo XXI las relaciones humanas que se traduce a su vez en qué puede o no ser considerado como acoso sexual, su principal ejemplo en este tema. Así, su teoría se puede aplicar con mayor efecto en el caso fácil y con menos efecto en los difíciles; pero existe un tercer tipo de caso mucho más complejo que el anterior, es el que llamo caso trágico y lo es porque en este punto la propuesta de la filósofa se ve limitada por lo que llamo, siguiendo a Arendt, la desaparición del mundo entre las personas, lo que se vincula con la primacía de la *narrativa subjetiva*, como la llama Elizabeth Finne, que caracteriza el debate público del último tiempo.

Arendt⁷ al reflexionar en torno a Gotthold Ephraim Lessing, uno de los más importantes escritores alemanes del siglo XIX, sostiene que el mundo y la gente que lo habita no son lo mismo, el mundo está en el espacio que existe entre las personas, ese espacio es la condición de posibilidad de la política, el que permite el diálogo, el debate, la discusión pública. Lamenta la filósofa alemana que en el siglo XX la mayoría de las personas haya perdido interés por ese espacio de diálogo, por esas diferencias y similitudes que promueven la conversación en torno a qué buscamos como comunidad, y es que sin mundo no somos visibles para las otras personas como individuos, no podemos expresar lo que pensamos y sentimos. En ese proceso de desaparecimiento del mundo, ideas como la fraternidad han resultado contraproducentes, dice Arendt. Porque esa hermandad que nace de la fraternidad se presenta por lo general en tiempos de oscuridad, «en esta forma orgánicamente desarrollada de la humanidad parece como si bajo la presión de la persecución los perseguidos se hayan juntado tanto que ha desaparecido el intersticio (que obviamente había existido entre ellos antes de la persecución), que hemos llamado mundo».⁸

⁷ Hannah Arendt, *Hombres en tiempos de oscuridad*, Barcelona, Gedisa, 2006.

⁸ *Ibíd.*, p. 23.

La desaparición del mundo y la tiranía de la subjetividad tienen estrecha relación con la relatividad epistémica propia de la posmodernidad, quizás en esta idea radica la principal dificultad de la teoría de Fricker. La inglesa apuesta por un retorno al pensamiento moderno, a la existencia de una realidad estable y de un conocimiento confiable. La posmodernidad se ha traducido, epistemológicamente hablando, en el menosprecio de la evidencia empírica y en la creencia en verdades o hechos personales o culturalmente específicos -conocimiento por familiaridad-. Así, las discrepancias en la interpretación de los hechos o acciones humanas se vincula con la sospecha en las ideas culturalmente dominantes, fenómeno que no ha dejado de afectar a la teoría feminista, quizás la más importante del siglo XX por su influencia y riqueza argumentativa, y a los movimientos sociales feministas que históricamente se han caracterizado por su espíritu crítico y de debate. Pluckrose lo sostiene de manera clara:

Los peligros del posmodernismo, sin embargo, no se limitan a los sectores sociales que giran alrededor de la academia y de la justicia social. Las ideas relativistas, la sensibilidad al lenguaje y el enfoque en la identidad sobre la humanidad o la individualidad han ganado terreno en el conjunto de la sociedad. Es mucho más fácil decir cómo se siente uno que examinar rigurosamente las evidencias. La libertad de «interpretar» la realidad de acuerdo con los propios valores de cada uno alimenta una tendencia muy humana al sesgo de confirmación y al razonamiento motivado.⁹

El caso trágico -pero no excepcional- es el acto o actos que no pueden ser interpretados de manera uniforme y provoca discrepancias en la comunidad y dentro del mismo grupo vulnerado y en el que las categorías epistémicas previamente compartidas no son suficientes. Para ilustrar este tipo de casos, pienso específicamente en denuncias por acoso sexual cometidas en citas románticas, muchas de las cuales han salido a la luz gracias al movimiento *Me Too*. El acoso sexual ya no se presenta exclusivamente en los espacios laborales, educativos o en espacios públicos sino en las relaciones formalmente más igualitarias, es decir, entre personas que *prima facie* están en igualdad de condiciones; digo que a primera vista están en igualdad de condiciones porque las relaciones de poder desiguales no son evidentes o hace falta indagar en cada contexto y caso concreto. La complejidad de este tipo de casos también impide realizar una abstracción, generalizar los comportamientos. Por este motivo, ciertos actos reprochados por unas personas son justificados por otras; no ha faltado entre las mismas

⁹ Helen Pluckrose, *How French “Intellectuals” Ruined the West: Postmodernism and Its Impact, Explained*, véase en <https://areomagazine.com/2017/03/27/how-french-intellectuals-ruined-the-west-postmodernism-and-its-impact-explained/>, último acceso: 30 de julio de 2018.

mujeres referentes del feminismo la expresión: ¡Que no se exagere! ¡No se puede poner al mismo nivel el acoso sexual y las propuestas inofensivas!

El enfoque de género que en los casos difíciles eran la base para la lucha feminista en este caso ya no basta; ya no es evidente cuándo existe relación de poder desigual y dependerá de cada caso concreto, e incluso en él será difícil saber si hubo o no acoso sexual. Si eso sucede entre las mismas potenciales víctimas, será imposible encontrar otras personas, oyentes virtuosos que puedan ayudar a llenar un vacío hermenéutico en este caso inconmensurable. La propuesta de Fricker, en los casos trágicos, no es aplicable y, me temo, que los casos fáciles son cada vez menos pues el mundo -de la posmodernidad- está lleno de los difíciles y trágicos.

Conclusiones

Este ensayo tuvo como objetivo aplicar la propuesta de la filósofa Miranda Fricker de la injusticia epistémica en su variante hermenéutica partiendo de la trascendencia que ha tenido para los estudios de la epistemología y la ética. La inglesa ha mostrado con erudición la necesidad de considerar que la justicia no se limita a la económica, social y política, sino que tiene una faceta epistemológica. Por la importancia de su aporte, la he criticado y he puesto a prueba sus ideas en un mundo en el que los viejos conceptos son cada día revisados y cuestionados y las relaciones humanas más diversas y complejas. Fricker utiliza el acoso sexual como ejemplo central de cómo la falta de un concepto analítico, para identificar las acciones de hombres en contra de mujeres en espacios de relaciones de poder desiguales, impidió durante largo tiempo luchar por condiciones dignas de trabajo. Así, creí conveniente complejizar el mismo caso propuesto dividiéndolo en tres: casos fáciles, difíciles y trágicos.

El caso fácil lo definí como el que se caracteriza porque el acto es leído por la mayoría de la comunidad como inadecuado, impropio antes de la existencia del concepto analítico; se le da nombre y se ilumina lo que era penumbra. Argumenté que el ejemplo central de Fricker es este tipo de caso y es por eso por lo que es tan convincente para su teoría. En cambio, el caso difícil es cuando el acto es interpretado como inadecuado, impropio, reprochable exclusivamente por un grupo social que comparte previamente categorías epistémicas que sirven para identificarlo como tal. Y en este tipo ya su teoría se vuelve de menos clara aplicación, o para ser justos, es cuando su teoría se

pone más a prueba porque poniendo en práctica su categoría del oyente virtuoso sí sería posible hablar de justicia hermenéutica.

Pero el problema se hace evidente cuando llegamos al caso que denomino trágico porque este contempla el acto o actos que no pueden ser interpretados de manera uniforme y provoca discrepancias en la comunidad y dentro del mismo grupo vulnerado y en el que las categorías epistémicas previamente compartidas no son suficientes. Consideré que en este último caso es cuando se ven las debilidades de la propuesta *frickeana* porque se hace evidente que para que sea exitosa su propuesta en los dos primeros casos, hacía falta que la sociedad en su conjunto o algunos grupos en particular compartan previamente categorías epistémicas que sean la base para que existan oyentes virtuosos (como sostuve antes, en el fácil, toda la comunidad veía mal los actos de acoso antes de que exista un concepto, incluso los grupos religiosos reprochaban y apoyaban respuestas desde el Estado; en el difícil, las organizaciones feministas compartían el enfoque de género que les ayudaba a interpretar el acoso en la calle como inadecuado); pero si no hay esa base, esos cimientos, llenar el vacío hermenéutico no parece posible. ¿Esto significa que la teoría de Fricker es obsoleta? No, todo lo contrario, Fricker muestra con erudición la necesidad de considerar que la justicia tiene una faceta epistemológica; la tarea es profundizar en sus mismas reflexiones filosóficas para repensar cómo fortalecer los recursos hermenéuticos colectivos. Y es que, las dificultades en la aplicación de la teoría *frickeana* radican en el contexto actual en el que se quiere plasmar. Me refiero a que esta segunda década del siglo XXI se caracteriza por la primacía de la subjetividad, una interpretación cada vez más individual y emocional de la realidad que se ha convertido en la norma en los debates públicos, ya que la opinión de los expertos -con un tipo de «experiencia» claramente diferente a sus espaldas- ha llegado a significar cada vez menos. La centralidad de la *narrativa subjetiva* implica que a ésta se le estaría otorgando un estatus sagrado que disminuye el poder de otras formas importantes de entender el mundo cubriendo con penumbra nuestro espacio de diálogo.